



**RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 005-2025-PMSAJ-EJENOPENAL**

Lima, 15 de enero del 2025

VISTO:

El Memorando N.º 010-2025-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF, el Informe N.º 019-2025-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF/ADQ, el Memorando N.º 001-2025-PMSAJ-EJENOPENAL-UPEP; y la Resolución Ministerial N.º 0321-2024-JUS.

CONSIDERANDO:

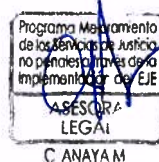
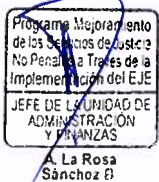
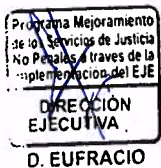
Que, mediante Decreto Supremo N.º 336-2019-EF, se aprueba la operación de endeudamiento externo con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento – BIRF, hasta por la suma de US \$ 85,000,000.00 (Ochenta y cinco millones con 00/100 dólares americanos), destinados a financiar parcialmente el Programa de Inversión “Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE)”;

Que, con fecha 27 de noviembre de 2019, la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento suscribieron el Contrato de Préstamo N.º 8795-PE, Proyecto de Mejoramiento del Desempeño de los Servicios de Justicia No Penales – Programa “Mejoramiento de los servicios de justicia no penales a través de la implementación del Expediente Judicial Electrónico (EJE), cuyo objetivo general mejorar la eficiencia, el acceso, la transparencia y la satisfacción del usuario en la entrega de los servicios;

Que, la ejecución del proyecto de acuerdo a lo señalado en el contrato se realiza a través de las unidades ejecutoras del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (UE-MINJUSDH) y del Poder Judicial (UE-PJ), según cada caso;

Que, mediante Ley N.º 32185 emitida el 11 de diciembre de 2024, se aprobó el Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025 que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales.

Que, el numeral 15.2 y 15.3 del artículo 15º del Texto Único Ordenado de la Ley N.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 082-2019-EF, dispone que: *“El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento”.*



Que, el numeral 6.3 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que la Entidad, publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso.

Que, el numeral 6.4. del artículo 6 del citado Reglamento, establece que: Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad”.

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobado mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE y su modificatoria aprobada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 231-2021-OSCE/PRE, señala que, el Plan Anual de Contrataciones que se apruebe, debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

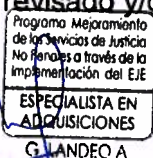
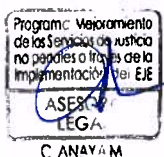
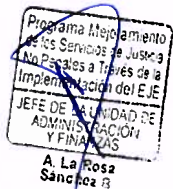
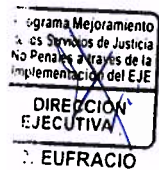
Que, el numeral 7.2 relativo al contenido del PAC, indica que: Las áreas usuarias estiman y cuantifican sus necesidades de bienes y servicios en función de las actividades previstas en el proyecto de POI y el monto de la asignación presupuestaria total (techo presupuestal) prevista para el siguiente año fiscal otorgada por la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces.

Que, el literal a) del numeral 7.2 de la citada Directiva indica que todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems.

Que, el literal f) del numeral 7.2 de la citada Directiva señala que las contrataciones de bienes y servicios incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco, salvo que el monto de la contratación sea igual o inferior a ocho (8) Unidades Impositivas Tributarias

Que el numeral 7.3 de la Directiva señala que el PAC debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad.

Que, asimismo, el numeral 7.4.4. de la citada Directiva, establece que el PAC debe ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Adicionalmente, el PAC debe publicarse en el portal institucional de la Entidad, si lo tuviere, así como estar a disposición de los interesados en el OEC de la Entidad, para que pueda ser revisado y/o adquirido a costo de reproducción.



Que, mediante Memorando N° 004-2025-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF/ADQ del 14 de enero de 2025, la Especialista de Adquisiciones solicita al Área de Planificación y Presupuesto, sirva otorgar disponibilidad presupuestal para la aprobación del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2025 de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia – EJENOPENAL, por el monto total de S/ 31,679,927.33 (Treinta y un millones seiscientos setenta nueve mil novecientos veinte y siete con 33/100 Soles); conforme al anexo N° 01 adjunto.

Que, mediante Memorando N° 001-2025-PMSAJ-EJENOPENAL-UPE-EPP de fecha 02 de enero de 2025, el Jefe de la Unidad de Planes y Estudios de Proyectos, comunica que el Pliego 006 Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, asignó a la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia (1437) el monto de S/ 40 815 025, siendo por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de S/ 13 638 866 y por la Fuente de Financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito la suma de S/ 27 176 159.

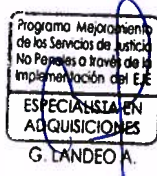
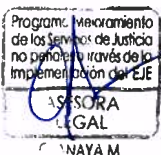
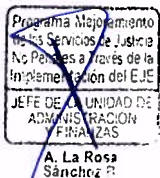
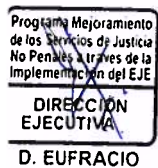
Que, mediante Informe N° 019-2025-PMSAJ-EJENOPENAL-UAF/ADQ, de fecha 15 de enero de 2025, el área de adquisiciones, como órgano encargado de las contrataciones -OEC, en mérito a las consideraciones señaladas en los antecedentes y base legal correspondientes, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, mediante Resolución respectiva.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-E, y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones aprobado por la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. – **Aprobar** el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia correspondiente al año fiscal 2025, el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2°. - **Encargar** a la Especialista de Adquisiciones de la Unidad de Administración y Finanzas, la publicación de la presente Resolución en el Sistema electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, en un plazo no mayor de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación, de conformidad a lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF.



Artículo 3°.- Disponer que la Especialista de Adquisiciones de la Unidad de Administración y Finanzas, realice las acciones necesarias para la ejecución del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia, detallado en el anexo adjunto que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer que el/la responsable del Portal de Transparencia de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia o quien haga sus veces, cumpla con publicar el presente acto administrativo.

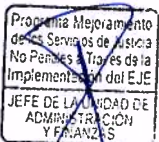
Artículo 5°.- Disponer que el/la Analista en Comunicaciones, realice la publicación de la presente Resolución en la sede digital de la Unidad Ejecutora 003: Programa Modernización del Sistema de Administración de Justicia (<https://www.gob.pe/pmsaj>).

Regístrese, y comuníquese.

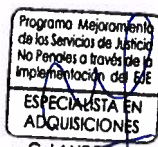
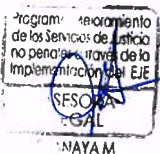
Darwin Teófilo Eufracio León
Director Ejecutivo-PMSAJ

.....
Darwin T. Eufracio León
Director Ejecutivo

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia
No Penales a través de la Implementación del EJE
Banco Mundial



A. La Rosa Sánchez



N.º REPORTE	Base Única	Tipo de Compra o Selección	Código de Compra o Selección	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	N.º Item	Fecha Anticipada	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Código Único de Bienes, Servicios y Obras (Interim)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Ubicación de la Prestación			Fuente de Financiación	Fecha Prevista de la Convocatoria	Modalidad de Selección	Órgano de las Contrataciones	Observaciones	Estatus de la Contratación	Código de Proceso de Selección (Principal)
															DESA	PROV	DIST							
03	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por Suplemento de especificación	00 - Convencional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	Servicio de auditoría funcional (Modelo 02) del nuevo Sistema de Gestión Democrática para los Juzgados de Familia y Derechos Humanos (SGD - No Penal)	04110202020243	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		30.000,00	15	01	31	00-17	2 - Febrero	24 - Proceso	SI		0 - SI LA CONTRATACION SERA DE URGENCIA	
04	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por suplemento de especificación	00 - Convencional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	Servicio de auditoría funcional (Modelo 02) del nuevo Sistema de Gestión Democrática para los Juzgados de Familia y Derechos Humanos (SGD - No Penal)	04110202020243	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		40.000,00	15	01	31	00-18	2 - Febrero	24 - Proceso	SI		0 - SI LA CONTRATACION SERA DE URGENCIA	
05	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por suplemento de especificación	00 - Convencional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	Expediente de implementación de actualización de las referencias relacionadas con el Proyecto de Impugnación (Modelo 02) del nuevo Sistema de Gestión Democrática para los Juzgados de Familia y Derechos Humanos (SGD - No Penal)	04110202020243	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		30.000,00	15	01	31	00-19	2 - Febrero	24 - Proceso	SI		0 - SI LA CONTRATACION SERA DE URGENCIA	
06	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por suplemento de especificación	00 - Convencional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	Expediente de implementación de actualización de las referencias relacionadas con el Proyecto de Impugnación (Modelo 02) del nuevo Sistema de Gestión Democrática para los Juzgados de Familia y Derechos Humanos (SGD - No Penal)	04110202020243	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		80.000,00	15	01	31	00-19	2 - Febrero	24 - Proceso	SI		0 - SI LA CONTRATACION SERA DE URGENCIA	
07	1 - Único	0 - Por la Entidad	2 - Por suplemento de especificación	00 - Convencional	2 - SERVICIOS	-	0 - NO	Expediente de implementación de actualización de las referencias relacionadas con el Proyecto de Impugnación (Modelo 02) del nuevo Sistema de Gestión Democrática para los Juzgados de Familia y Derechos Humanos (SGD - No Penal)	04110202020243	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		56.000,00	15	01	31	00-19	2 - Febrero	24 - Proceso	SI		0 - SI LA CONTRATACION SERA DE URGENCIA	

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del EJE EJECUTIVA
D. EUFRACIO

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del EJE EJECUTIVA EN ADQUISICIONES
G. LANDEO A

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del EJE EJECUTIVA EN ADQUISICIONES
A. La Rosa Sanchez B

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penales a través de la Implementación del EJE EJECUTIVA EN ADQUISICIONES
A. ESCOBAR LEGAL
C. ANAYAM

N.º	Item	Tipo de compra o selección	Forma de adjudicación	Tipo de proceso	Objeto de contratación	N.º ítem	Descripción de los bienes, servicios y obras a contratar	Catalago Único de Bienes, Servicios y Obras (Prestación de Servicios)	Unidad de medida	Cantidad	Tipo de moneda	Tipo de cambio	Valor estimado con IVA	Comando de Ubicación de la Prestación			Fuente de financiamiento	Fecha prevista de la contratación	Moralidad de selección	Ámbito de aplicación de las contrataciones	Resolución	Bases de datos	Comando Único de Inversión (Principal)
														DTPA	PROV	DIST							
100	1. Único	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimiento de licitación	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	SERVICIO DE VIGILANCIA	01010100000000	M - Servicio	1.00	1 - Solos	1.00	111,211.91	15	01	31	00-19	2 - Febrero	24 - Procedimiento	01	0 - SI LA CONTRATACION SE DA DE UNIDAD		
101	1. Único	0 - Por la Entidad	2 - Por subcontratación	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	Soporte Ejecutivo	01010100000000	M - Servicio	1.00	1 - Solos	1.00	70,000.00	15	01	31	00-19	2 - Febrero	24 - Procedimiento	01	0 - SI LA CONTRATACION SE DA DE UNIDAD		
102	1. Único	0 - Por la Entidad	2 - Por subcontratación	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	Especialista en el área de Cambio	01010100000000	M - Servicio	1.00	1 - Solos	1.00	180,000.00	15	01	31	00-19	2 - Febrero	24 - Procedimiento	01	0 - SI LA CONTRATACION SE DA DE UNIDAD		
103	1. Único	0 - Por la Entidad	2 - Por subcontratación	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	Analista Legal	01010100000000	M - Servicio	1.00	1 - Solos	1.00	180,000.00	15	01	31	00-19	2 - Febrero	24 - Procedimiento	01	0 - SI LA CONTRATACION SE DA DE UNIDAD		
104	1. Único	0 - Por la Entidad	2 - Por subcontratación	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	Analista de Comunicaciones	01010100000000	M - Servicio	1.00	1 - Solos	1.00	180,000.00	15	01	31	00-19	2 - Febrero	24 - Procedimiento	01	0 - SI LA CONTRATACION SE DA DE UNIDAD		
105	1. Único	0 - Por la Entidad	2 - Por subcontratación	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	Coordinador del Programa	01010100000000	M - Servicio	1.00	1 - Solos	1.00	180,000.00	15	01	31	00-19	2 - Febrero	24 - Procedimiento	01	0 - SI LA CONTRATACION SE DA DE UNIDAD		
106	1. Único	0 - Por la Entidad	2 - Por subcontratación	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	Jefe de la Unidad de Informes y Suplementos de Proyectos	01010100000000	M - Servicio	1.00	1 - Solos	1.00	177,000.00	15	01	31	00-19	2 - Febrero	24 - Procedimiento	01	0 - SI LA CONTRATACION SE DA DE UNIDAD		
107	1. Único	0 - Por la Entidad	2 - Por subcontratación	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	Supervisor Proyecto JAJ	01010100000000	M - Servicio	1.00	1 - Solos	1.00	180,000.00	15	01	31	00-19	2 - Febrero	24 - Procedimiento	01	0 - SI LA CONTRATACION SE DA DE UNIDAD		
108	1. Único	0 - Por la Entidad	2 - Por subcontratación	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	Especialista Proyecto TC	01010100000000	M - Servicio	1.00	1 - Solos	1.00	170,000.00	15	01	31	00-19	2 - Febrero	24 - Procedimiento	01	0 - SI LA CONTRATACION SE DA DE UNIDAD		
109	1. Único	0 - Por la Entidad	2 - Por subcontratación	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	Supervisor Proyecto M&E&S	01010100000000	M - Servicio	1.00	1 - Solos	1.00	180,000.00	15	01	31	00-19	2 - Febrero	24 - Procedimiento	01	0 - SI LA CONTRATACION SE DA DE UNIDAD		
110	1. Único	0 - Por la Entidad	2 - Por subcontratación	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	Jefe de UPEP	01010100000000	M - Servicio	1.00	1 - Solos	1.00	180,000.00	15	01	31	00-19	2 - Febrero	24 - Procedimiento	01	0 - SI LA CONTRATACION SE DA DE UNIDAD		
111	1. Único	0 - Por la Entidad	2 - Por subcontratación	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	Especialista en Planificación y Presupuesto	01010100000000	M - Servicio	1.00	1 - Solos	1.00	180,000.00	15	01	31	00-19	2 - Febrero	24 - Procedimiento	01	0 - SI LA CONTRATACION SE DA DE UNIDAD		
112	1. Único	0 - Por la Entidad	2 - Por subcontratación	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	Analista de UAF	01010100000000	M - Servicio	1.00	1 - Solos	1.00	180,000.00	15	01	31	00-19	2 - Febrero	24 - Procedimiento	01	0 - SI LA CONTRATACION SE DA DE UNIDAD		
113	1. Único	0 - Por la Entidad	2 - Por subcontratación	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	Especialista en Proyectos	01010100000000	M - Servicio	1.00	1 - Solos	1.00	180,000.00	15	01	31	00-19	2 - Febrero	24 - Procedimiento	01	0 - SI LA CONTRATACION SE DA DE UNIDAD		
114	1. Único	0 - Por la Entidad	2 - Por subcontratación	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	Analista en Proyectos	01010100000000	M - Servicio	1.00	1 - Solos	1.00	180,000.00	15	01	31	00-19	2 - Febrero	24 - Procedimiento	01	0 - SI LA CONTRATACION SE DA DE UNIDAD		
115	1. Único	0 - Por la Entidad	2 - Por subcontratación	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	Especialista Técnico 4	01010100000000	M - Servicio	1.00	1 - Solos	1.00	180,000.00	15	01	31	00-19	2 - Febrero	24 - Procedimiento	01	0 - SI LA CONTRATACION SE DA DE UNIDAD		
116	1. Único	0 - Por la Entidad	2 - Por subcontratación	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	Especialista en Informes	01010100000000	M - Servicio	1.00	1 - Solos	1.00	150,000.00	15	01	31	00-19	2 - Febrero	24 - Procedimiento	01	0 - SI LA CONTRATACION SE DA DE UNIDAD		
117	1. Único	0 - Por la Entidad	2 - Por subcontratación	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	Analista de Informes	01010100000000	M - Servicio	1.00	1 - Solos	1.00	150,000.00	15	01	31	00-19	2 - Febrero	24 - Procedimiento	01	0 - SI LA CONTRATACION SE DA DE UNIDAD		
118	1. Único	0 - Por la Entidad	2 - Por subcontratación	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	Especialista en Adquisiciones	01010100000000	M - Servicio	1.00	1 - Solos	1.00	180,000.00	15	01	31	00-19	2 - Febrero	24 - Procedimiento	01	0 - SI LA CONTRATACION SE DA DE UNIDAD		
119	1. Único	0 - Por la Entidad	2 - Por subcontratación	2 - SERVICIOS	2 - SERVICIOS	0 - NO	Analista en Adquisiciones	01010100000000	M - Servicio	1.00	1 - Solos	1.00	180,000.00	15	01	31	00-19	2 - Febrero	24 - Procedimiento	01	0 - SI LA CONTRATACION SE DA DE UNIDAD		

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penal a través de la Implementación del EJE
ASESOR LEGAL
 C. ANAYA IV

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penal a través de la Implementación del EJE
JEFE DE UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 A. L. Posa Sanchez B

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penal a través de la Implementación del EJE
ESPECIALISTA EN ADQUISICIONES
 G. LANDEA

Programa Mejoramiento de los Servicios de Justicia No Penal a través de la Implementación del EJE
DIRECCIÓN EJECUTIVA
 D. EUFRACIO